Outlook

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 1878 DEL 03 DE JULIO DE 2025, POR LA CUAL SE RESUELVE LA REVOCATORIA DIRECTA Y NULIDAD CONTRATO No. 1115 DE 2021

Desde Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 13:28
Para mery@co-boss.com <mery@co-boss.com>
CC Nathalie Rocio Rojas Baracaldo <nrojasb@sdis.gov.co>; Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Maria Camila Diaz Marin <mcdiazm@sdis.gov.co>; Xiomara del Carmen Ballestas Tuñon <xballestas@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (619 KB)
RESOLUCION REVOCATORIA DIRECTA Y NULIDAD LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO 1115-2021.pdf;

Señora
MERY PEÑA PEÑA
mery@co-boss.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN No. 1878 DEL 03 DE JULIO DE 2025, POR LA CUAL SE RESUELVE LA REVOCATORIA DIRECTA Y NULIDAD INTERPUESTA POR LA CONTRATISTA MERY PEÑA PEÑA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2689 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1115 DE 2021

Atento saludo.

Atendiendo lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera del Contrato No. 1115 de 2021, el cual señala que: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a él (la) CONTRATISTA, en desarrollo del presente

Contrato, podrán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Natural. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato, y de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución No. 1878 de 2025, por la cual se resuelve la revocatoria directa y nulidad interpuesta por la contratista Mery Peña Peña contra la Resolución No. 2689 del 13 de diciembre de 2024 por la cual se liquidó unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1115 de 2021, se notifica por este medio, el mencionado acto administrativo, adjunto en treinta y dos (32) folios.

Contra la resolución objeto de la presente notificación, no procede recurso.

Comedidamente se solicita acuse de recibido.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No 12 – 32 Piso 17 Edificio San Martín



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."